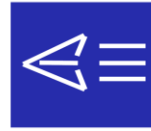




Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.



**EQUIDARQ**  
BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

## **BECA EQUIDARQ**

**Beca de movilidad estudiantil destinada a contribuir a la equidad en las oportunidades en el intercambio internacional para estudiantes de arquitectura.**

### **FUNDAMENTACIÓN**

Actualmente, la internacionalización de la Educación Superior es un fenómeno que se consolida en todo el mundo, entendiéndose como un pilar estratégico para toda formación académica de calidad.

La Universidad Nacional de Rosario ha desarrollado un proceso proactivo en tal sentido, generando Planes de Internacionalización explícitos, desde 2007, que le han permitido incrementar e institucionalizar acciones de cooperación internacional con importantes resultados.

En particular, la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño ha acompañado a la UNR en sus lineamientos de gestión, profundizando y direccionando su propio proceso de internacionalización, que no remite a meras actividades académicas individuales, sino que adquiere un marco institucional definido.

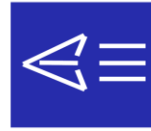
Como parte de su proceso de internacionalización, se evidencia la cantidad de convenios internacionales vigentes, que actualmente enmarcan un significativo número de intercambios estudiantiles de grado, desde y hacia FAPyD, como acciones concretas de cooperación interinstitucional. Todas estas instancias de intercambio se generan con una impronta de reciprocidad. Lo que implica que la FAPyD es también anfitriona para los/as estudiantes provenientes de las Facultades foráneas.

En todos los casos, estas experiencias se consagran como una importante oportunidad de aprendizaje, valiosa para la formación académica y cultural de futuros/as profesionales de la Arquitectura.

Actualmente, la FAPyD cuenta con más de 40 plazas para que sus estudiantes puedan estudiar un semestre en más de 25 Escuelas de Arquitectura de distintas partes del mundo, a partir de dichos acuerdos interinstitucionales. A su regreso a Rosario cada estudiante homologa el recorrido académico realizado para avanzar en su carrera de grado y socializa lo vivido entre sus pares.

Desde 2013, tales oportunidades se reúnen en una única convocatoria anual y requieren un exhaustivo proceso de selección que incluye a una Comisión Asesora diferente para cada destino y numerosas gestiones con cada una de las Facultades de Arquitectura extranjeras involucradas. Cada año, alrededor de 130 presentaciones reflejan el interés de los estudiantes en formar parte de estas experiencias.

Ahora bien, estas oportunidades permiten al interesado/a cursar sin ningún tipo de arancelamiento en la universidad anfitriona. Sin embargo, todos los demás gastos derivados de la movilidad académica (pasajes, seguro de salud, alojamiento, manutención, etc.) quedan a cargo del estudiante. Esto impide a quienes



carecen de los recursos financieros necesarios, la posibilidad de realizar estos enriquecedores intercambios. Actualmente la Dirección de Relaciones Internacionales se encuentra realizando gestiones de distinta índole, en pos de obtener alternativas de financiamiento para los intercambios enmarcados en Acuerdos bilaterales. A nivel Mercosur, FAPyD participa de los programas Marca y Escala Estudiantes de Grado, que financian íntegramente movilidades estudiantiles con universidades de dichas latitudes nucleadas en tales programas. Sin embargo, estamos conscientes de que un número importante de estudiantes con excelente desempeño académico, pero con escasos recursos económicos para solventar los gastos e imposibilidad de estudiar un idioma extranjero, están imposibilitados de participar en intercambios internacionales.

Ante este desafío, y con el espíritu inclusivo que es propio de nuestra Casa de Altos Estudios, la FAPyD formula -en 2017- el Programa Equidarq, en pos de asistir en el financiamiento de las movilidades internacionales hacia las universidades con las que la FAPyD tiene convenios.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Institucionalizar un Programa que contribuya a generar equidad en el aprovechamiento de las oportunidades de intercambio internacional a los estudiantes de la carrera de arquitectura de FAPyD.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

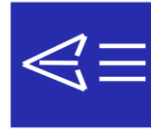
- Financiar con una beca anual, -que contribuya a solventar pasajes, estadía y seguro de salud- a un/a estudiante de la FAPyD para participar de un intercambio de grado en una universidad con la que la FAPyD tenga convenio, que será a elección del postulante.

#### **DESTINATARIOS**

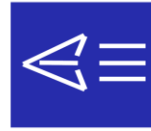
Este Programa está destinado a estudiantes de la carrera de arquitectura de FAPyD que acrediten:

- que los ingresos totales de su grupo familiar no superan los montos similares a los establecidos por las becas de Bienestar Estudiantil de la UNR del año en curso
- haber aprobado la asignatura Análisis Proyectual 1
- ser seleccionado por la Comisión Asesora de la convocatoria correspondiente
- promedio histórico no menor a 7 puntos sobre 10.

#### **CONVOCATORIA Y MODALIDAD DE GESTIÓN**



- 1) La convocatoria del presente Programa será anual y estará definida prioritariamente para una universidad europea, con la cual exista un convenio bilateral vigente
- 2) Su difusión se realizará en tiempo y forma a través de todas las herramientas institucionales de propias de la FAPyD: Infoarq, Facebook, web, etc.
- 3) Los/as estudiantes interesados/as en participar deberán entregar en Mesa de Entradas de FAPyD, en los plazos establecidos la siguiente documentación:
  - a. currículum vitae,
  - b. portfolio,
  - c. analítico con materias cursadas y aprobadas hasta la fecha,
  - d. certificado de promedio histórico y académico,
  - e. carta de motivación declarando interés en la universidad seleccionada,
  - f. plan de trabajo de seis (6) meses de duración, a partir de su regreso a la Argentina.  
El plan de trabajo debe estar vinculado a un proyecto de investigación, de extensión o a una tarea específica de docencia o gestión en la FAPyD.
  - g. declaración de ingresos familiares
- 4) No se aceptarán postulaciones por fuera de los canales procedimentales mencionados.
- 5) Finalizado el plazo de presentación la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realizarán una supervisión de la verosimilitud de las declaraciones de ingresos familiares y enviarán un informe al respecto a la Dirección de Relaciones Internacionales a los fines de proceder con el proceso de selección.
- 6) Dirección de RRII convocará a la Comisión Asesora integrada por el decano, el vicedecano, dos docentes y un estudiante. La Comisión Asesora es la que establecerá el orden de mérito correspondiente.
- 7) Si la Comisión lo considera pertinente, convocará a los interesados/as a una entrevista y/o les solicitará documentación adicional.
- 8) Dicha Comisión deberá elaborar un Acta de selección que incluya los criterios utilizados y defina un orden de mérito. La misma será difundida a través de la web y quedará a disposición de los interesados.
- 9) En caso de renuncia de algún/a estudiante ya seleccionado, por cualquier motivo, se utilizará el orden de mérito fijado para ofrecer la plaza al siguiente aspirante.
- 10) El/la estudiante que haya resultado beneficiado/a por este Programa no podrá postularse nuevamente.



## **COMPROMISOS**

Los estudiantes beneficiados por el presente Programa asumirán los siguientes compromisos con la FAPyD:

### **Previos al viaje:**

Confirmar por escrito a la Dirección de Relaciones Internacionales su aceptación al beneficio según los plazos establecidos en cada caso.

### **Posteriores al viaje:**

Dentro de los 30 (treinta) días hábiles inmediatamente posteriores a la fecha de regreso al país el/la estudiante deberá presentar, ante la Dirección de RRH: ticket electrónico, comprobantes originales de los tickets de embarque (boarding pass) y -en caso de ser necesario- la fotocopia del pasaporte sellado por la Oficina de Migraciones de Argentina.

Asimismo, en idéntico plazo, el estudiante beneficiado por este Programa deberá presentar un informe de la experiencia realizada y quedar a disposición para realizar una transferencia, conforme se haya pactado en la antesala del viaje.

Cumplidos los 6 meses de su regreso a la Argentina, deberá entregar un informe académico de las actividades dentro de la FAPyD como retribución a la beca asignada.